

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5086 ZARAGOZA

Edicto

Doña Elena Buil Torralba, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número dos de Zaragoza, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento concursal número 704-2015 -F, se ha dictado Auto de fecha 23 de diciembre de 2015, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil GENTLEMAÑO, S.L., CIF B-99213803, y domicilio social en calle Madre Vedruna, n.º 7, local, de Zaragoza, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza en la hoja Z-47063, tomo 3647, libro 194, folio 180, declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones

Segundo.- Se ha acordado la extinción de la mercantil GENTLEMAÑO, S.L., CIF B-99213803, y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 25 de enero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002892-1